

POLIZA No. 1000438	ANEXO No 49	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL		SUCURSAL BOGOTA		
TOMADOR: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX			NIT: 8001499236			
DIRECCION: CL 28 NO 13A 15		TELEFONO: 3821515	CIUDAD: BOGOTA	PAIS: COLOMBIA		
ASEGURADO: Ver Relación Anexa			CC: 3207319			
BENEFICIARIO: Ver Relación Anexa			NIT: 8001499236			
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)	365	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	365
07/MAYO/2025	31/MARZO/2025	31/MARZO/2026		31/MARZO/2025	31/MARZO/2026	
INTERMEDIARIO WILLIS S A BOGOTA			COMISION % VALOR		DIRECTO COMPAÑÍA % PARTICIPACION	
CLAVE 1590 PARTICIPACION 100.			% 8.0 VALOR 0.00		SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 100	

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	116,333,503.00	
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:30/04/2025	BASE IMPONIBLE:	(19% 116,333,503.00), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	22,103,365.57
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
		TOTAL PRIMA :	138,436,868.57

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

AGENTE

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Maya E*

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000438	ANEXO No 49	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

\*\*\*

RENOVACION 2025-2026.

SEGURO DE INCENDIO DEUDORES - FUNCIONARIOS

Licitación No. 896 de 2024

TOMADOR: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.  
ASEGURADO: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.  
BENEFICIARIO: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.  
VIGENCIA DESDE: 00:00 horas del 31 de marzo de 2025  
VIGENCIA HASTA: 00:00 horas del 31 de marzo de 2026  
NIT. 8600004526

ACTIVIDAD ASEGURADO: Instituciones financieras

Clausulado REGISTRO CONDICIONADO 05082022-1322-P-25-INCENDIODEUDORGE-D001

ASPECTOS GENERALES DE LA PÓLIZA:

Jurisdicción: Colombia

Interés asegurado: Todos los bienes de propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable, localizados dentro de cualesquiera de los riesgos utilizados en desarrollo de objeto social o de aquellos que le hayan sido encomendados, consistentes en Edificio, contenidos, Equipo Electrónico y Eléctricos, Maquinaria.  
Modalidad de Aseguramiento: Seguro a 100%  
Tipo de Póliza: Hipotecario

DEDUCIBLES:

Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga. 10% del valor de la pérdida, mínimo 90 SMDLV  
Incendio y/o rayo, incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, incendio accidental en instalaciones eléctricas, daños por agua, explosión, explosión o daños en calentadores, anegación, avalancha o derrumbe, deslizamiento, caída de granizo, vientos fuertes, impacto de aeronaves, humo, impacto de vehículos terrestres, rotura de vidrios, actos de autoridad legítima, amparo de áreas y bienes de propiedad común. 10% del valor de la pérdida  
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunamis. 2% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV  
Rotura accidental de vidrios. Sin deducible

COBERTURAS

Incendio y/o Rayo 100% del valor comercial  
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos 100% del valor comercial  
Daños por agua 100% del valor comercial  
Explosión 100% del valor comercial  
Explosión o daños en calentadores 100% del valor comercial  
Anegación 100% del valor comercial  
Avalancha o derrumbe 100% del valor comercial  
Deslizamiento 100% del valor comercial  
Caída de Granizo 100% del valor comercial

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.  
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.  
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

AGENTE

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000438	ANEXO No 49	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	---	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

Vientos fuertes 100% del valor comercial  
Impacto de aeronaves 100% del valor comercial  
Humo 100% del valor comercial  
Impacto de vehículos terrestres 100% del valor comercial  
Rotura de vidrios 100% del valor comercial  
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga 100% del valor comercial - Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, sabotaje, saqueo y vandalismo y Huelga  
Actos mal intencionados de terceros 100% del valor comercial  
Actos de autoridad legítima 100% del valor comercial  
Traslado temporal de bienes 5% Valor del crédito hipotecario  
Amparo de áreas y bienes de propiedad común 100% valor comercial  
Remoción de escombros 20% del valor comercial  
Honorarios profesionales 20% del valor comercial  
Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro 20% del valor comercial  
Arrendamiento de alojamiento temporal 20% del valor comercial  
Pérdida de arrendamientos 20% del valor comercial  
Gastos para demostrar el siniestro 20% del valor comercial  
Terremoto, Temblor y /o Erupción Volcánica 100% del valor comercial  
Maremoto, Marejada o Tsunami 100% del valor comercial

OTROS AMPAROS

Rotura accidental de vidrios y unidades sanitarias 10% del valor asegurado en edificio  
Traslado temporal de bienes 5% del valor asegurado en edificio  
Alimentos refrigerados (si asegura contenidos) 20 SMDLV  
Bienes muebles o artículos de propiedad de invitados, huéspedes o visitantes (si asegura contenidos) 30 SMDLV  
Remoción de escombros 20% del valor asegurado en edificio  
Honorarios arquitectos, inspectores, interventores, ingenieros y consultores 20% del valor asegurado en edificio  
Gastos de reposición de escrituras 20% del valor asegurado en edificio  
Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro 20% del valor asegurado en edificio  
Arrendamiento de alojamiento temporal 20% del valor asegurado en edificio, máximo 6 meses  
Pérdida de arrendamientos 20% del valor asegurado en edificio, máximo 6 meses  
Gastos para demostrar el siniestro 20% del valor asegurado en edificio  
Responsabilidad civil \$10.000.000  
Amparo automático. La aseguradora, otorgará amparo automático dentro de los primeros treinta (30) días y por el valor comercial del inmueble que se desee asegurar.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

AGENTE

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada